



CRECIMIENTO AZUL

Comunidades costeras, resilientes, prósperas y habitables

OCTAVIO LLINÁS

Expresidente de la Fundación Innovamar

Esta es una aportación novedosa, la Comisión Europea reconoce explícitamente como problemas específicos: 'la turistificación'; la presión inmobiliaria; los alquileres de corta duración y la expulsión de población local

kioskoymas#diego.llinas.rueda@gmail.com



cr

La Comisión Europea ha hecho pública (el 10 de este mes de junio) la Comunicación 'Estrategia de la UE para unas Comunidades Costeras Resilientes, Prósperas y Habitables' COM (2026) 530, donde plantea un nuevo marco integral para afrontar los desafíos y aprovechar las oportunidades de las zonas costeras europeas en las próximas décadas.

La estrategia reconoce que cerca de 95 millones de personas viven en las costas de la Unión Europea y dependen directamente del mar para su economía, cultura e identidad. Estas regiones desempeñan un papel clave en ámbitos como la pesca, el transporte marítimo, el turismo, la producción energética y la innovación vinculada a la economía azul, al mismo tiempo, también son territorios especialmente vulnerables al cambio climático, la degradación ambiental, la presión urbanística, las desigualdades sociales y las amenazas geopolíticas.

La Comisión considera que las comunidades costeras son esenciales para la competitividad y la resiliencia de Europa, pero pone de manifiesto que las políticas aplicadas hasta ahora han sido fragmentadas y poco coordinadas. Por ello, propone por primera vez una Estrategia común que articule las políticas marítimas, climáticas, económicas, sociales y territoriales bajo un enfoque coherente.

Esta Estrategia se alinea con el Pacto Europeo por el Océano y pretende complementar las acciones de los Estados miembros respetando el principio de subsidiariedad.

El documento se estructura alrededor de tres grandes objetivos: prosperidad, resiliencia

y habitabilidad. Buscando fortalecer una economía azul diversificada y sostenible; pretendiendo aumentar la capacidad de adaptación frente al cambio climático y otros riesgos; y tratar de garantizar que las zonas costeras sigan siendo lugares atractivos para vivir y trabajar.

Las principales aportaciones de esta Estrategia/Directiva pueden entenderse como un cambio sustancial en la manera en que la Unión Europea aborda las zonas costeras.

Hasta ahora existían muchas políticas dispersas (pesca, clima, biodiversidad, energía, cohesión, puertos, turismo), pero no un marco único específicamente orientado a las comunidades costeras. De forma resumida, el contenido de la Directiva, a efectos de descripción, se puede ordenar en diez apartados:

1-Visión integrada de las comunidades costeras europeas.

La principal novedad es que la UE trata por primera vez las comunidades costeras como un espacio político específico y transversal, proponiendo una estrategia que: Integre políticas marítimas, climáticas, energéticas, sociales y territoriales; conecte instrumentos financieros dispersos e introduzca una gobernanza común para los territorios costeros, lo que supone pasar de políticas sectoriales aisladas a una política territorial marítima integrada (que es probablemente la aportación estructural más importante de esta directiva).

2-Reconocimiento estratégico de las costas como espacios críticos para la UE.

La Directiva redefine las costas europeas no solo como espacios turísticos o pesqueros,

sino como un 'todo' que incluye: zonas estratégicas para la seguridad europea; nodos energéticos; áreas clave para la transición ecológica; laboratorios de innovación azul y territorios esenciales para la autonomía estratégica europea, lo que viene a elevar políticamente el papel de las regiones costeras dentro del proyecto europeo.

3- Introducción del nuevo concepto de 'habitabilidad costera'.

Es una de las novedades de importancia, que viene a cambiar el enfoque tradicional de las políticas marítimas europeas, que se centraban en: recursos, puertos, pesca, transporte, biodiversidad, hacia una dimensión claramente social que se centra en vivienda asequible, servicios públicos, cohesión social, relevo generacional, permanencia de población local, acceso a educación y sanidad. Reconociendo que sin población residente estable no puede existir una economía azul sostenible.

4- Integración entre cambio climático y planificación costera.

La Estrategia que la Directiva viene a establecer convierte la adaptación climática en eje central de la política costera, lo que implica: integrar riesgos climáticos en planificación territorial; reformar la ordenación del espacio marítimo; desarrollar sistemas de alerta temprana; financiar la adaptación costera e impulsar soluciones basadas en la naturaleza.

5- Impulso definitivo a la economía azul sostenible.

La estrategia consolida el concepto de economía azul como política económica europea estructural, incluyendo: digitalización maríti-

ma; energías renovables offshore; bioeconomía azul; acuicultura sostenible; tecnologías oceánicas; innovación marina y nuevos modelos de negocio locales. Planteándose como una diversificación económica costera mucho más avanzada que la dependencia del enfoque tradicional de pesca, turismo y actividades portuarias clásicas.

6- Reconocimiento del problema de la presión turística y de la vivienda.

Esta es una aportación novedosa, la Comisión Europea reconoce explícitamente como problemas específicos: 'la turistificación'; la presión inmobiliaria; los alquileres de corta duración y la expulsión de población local. Pasando a considerarse la vivienda como un asunto estratégico para la sostenibilidad costera.

7- Desarrollo del concepto de resiliencia costera integral.

La Directiva introduce una nueva aproximación de resiliencia multidimensional que incluye: climática, económica, social, energética, digital, geopolítica, alimentaria, territorial.

8- Incorporación de la dimensión geopolítica y de seguridad marítima.

Es otra de las mayores novedades respecto a estrategias anteriores. Las costas aparecen como: fronteras estratégicas de la UE, espacios vulnerables frente a amenazas híbridas, zonas críticas para infraestructuras energéticas y digitales, conectándolo con: la seguridad marítima, resiliencia civil, defensa europea y protección de infraestructuras críticas.

9- Fortalecimiento del desarrollo local participativo.

La Estrategia da mucha importancia a: los GALP, participación ciudadana, cohesión, gobernanza multinivel, reconociendo que no existe un único modelo costero europeo y por tanto las soluciones deben diseñarse con la visión y participación local.

10- Nueva relación entre restauración ecológica y economía.

La directiva conecta por primera vez de forma muy clara: restauración ambiental, carbono azul, inversión privada, créditos naturaleza y economía circular, estableciendo que la restauración de ecosistemas debe entenderse también como: inversión, empleo, resiliencia y actividad económica.

En el planteamiento de esta Directiva se presentan dos cuestiones que habrán de tenerse en cuenta y que dificultarán su eficacia:

Por un lado y cómo se ha señalado, se argumenta reiteradamente la nueva visión general, horizontal e integrada, frente a las políticas-estrategias anteriores muy sectorialmente específicas, lo cual es un objetivo claramente de interés, pero no plantea ni hace referencia a la dificultad del tránsito desde la realidad actual a la que la Directiva propone, ni evidencia que este nuevo enfoque hace posible una concentración de recursos en grandes epígrafes presupuestarios, como ya se está observando en la elaboración del presupuesto de la Unión para el próximo septenio, que hará mucho más difícil la identificación de la ubicación en el presupuesto y la determinación de la vía o procedimiento político administrativo, para atender, en concepto y tiempos adecuados, los objetivos y necesidades concretas.

En segundo lugar, se dice que la Directiva funciona «también» como documento preparatorio de la futura Ley Europea del Océano viene a solapar el proceso de desarrollo efectivo de la Directiva con el de elaboración de la Ley, lo que le atribuye un nivel de provisionalidad que debilitará su ejecución.